

## SOLICITUD DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN

<b>Nombre:</b>	<b>Número de solicitud:</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Fecha de solicitud:</b>
	<b>Condado y estado:</b>
<b>Correo electrónico:</b>	<b>Cuenca hidrográfica:</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>Subcuenta:</b>
<b>Ubicación (descripción legal o número de establecimiento agrícola o tramo):</b>	

1.  Sí  No ¿Ha presentado registros del establecimiento agrícola ante la Agencia del Centro de Servicios del USDA correspondiente?

*Si la respuesta es No, debe presentarlos ante la Agencia del Centro de Servicios del USDA correspondiente antes de presentar esta solicitud.*

2. Esta es una solicitud para participar en el:

<input type="checkbox"/> Agricultural Management Assistance (AMA)	<input type="checkbox"/> Environmental Quality Incentives Program (EQIP)
<input type="checkbox"/> Conservation Stewardship Program (CSP) <input type="checkbox"/> CSP Renewal	<input type="checkbox"/> Agriculture Conservation Easement Program (ACEP) – Wetland Reserve Easements (WRE)
<input type="checkbox"/> Regional Conservation Partnership Program (RCPP) <input type="checkbox"/> EQIP <input type="checkbox"/> CSP	<input type="checkbox"/> Regional Conservation Partnership Program (RCPP) <input type="checkbox"/> ACEP - (WRE) <input type="checkbox"/> Healthy Forest Reserve Program (HFRP)

3. Usted está solicitando participar en un programa de conservación como (marque una de las siguientes opciones):

**Individuo**

a) Ingrese su nombre legal y número de identificación fiscal:

**Nombre:**

**Número fiscal:**

**Entidad** (empresa, sociedad de responsabilidad limitada, fideicomiso, patrimonio inmobiliario, etc.)

a) Ingrese la denominación legal y el número de identificación fiscal de la entidad:

**Nombre:**

**Número fiscal:**

b)  Sí  No ¿Tiene los documentos correspondientes, incluso prueba para poder firmar por la entidad?

**Operación conjunta** (sociedad colectiva, empresa conjunta)

a) Ingrese la denominación legal y el número de identificación fiscal de la operación conjunta:

**Nombre:**

**Número fiscal:**

b)  Sí  No ¿Tiene los documentos correspondientes, incluso prueba para poder firmar por la operación conjunta?

**4. ¿La tierra que se está ofreciendo para inscribir se está usando para la producción de cultivo (incluso relacionado con los bosques) o ganado?**

- Producción de cultivo                      Tipo de cultivo:  
 Producción de ganado                      Tipo de ganado:

**5. La tierra ofrecida en esta solicitud es (marque todas las que correspondan):**

- Tierra privada  
 Tierra pública (gobierno federal, estatal o local)  
 Tierra tribal, asignada, cedida o indígena

**6. Usted certifica que el Certificado de control de la tierra ofrecido en la solicitud es probado por:**

- Escritura u otra prueba de propiedad de la tierra (requerido para todas las solicitudes ACEP-WRE)  
 Contrato de arrendamiento escrito  
Años de control: de      a  
 Otro contrato o transmisión de propiedad legal (describa):  
Años de control: de      a      o,  
Prueba de control histórico de la tierra desde: \_\_\_\_\_

**7.  Sí     No    ¿La tierra ofrecida en esta solicitud está inscrita en algún otro programa de conservación?**

**8. ¿Cumple usted con los requisitos para cualquiera de las siguientes categorías? (marque todas las que correspondan)**

- Agricultor o hacendado de recursos limitados  
 Agricultor o hacendado principiante  
 Agricultor o hacendado socialmente desfavorecido  
 Agricultor o hacendado veterano  
 No corresponde

*Si desea presentarse en cualquiera de estas categorías, debe reunir los requisitos de autocertificación. A continuación se presentan las definiciones. Visite el sitio web <http://lrftool.sc.egov.usda.gov/> para obtener más información.*

**Agricultor o hacendado de recursos limitados** – El término “Agricultor o hacendado de recursos limitados” significa un participante:

- cuyas ventas brutas, directas o indirectas, del establecimiento agrícola no superan el valor indexado actual en cada uno de los dos años anteriores, y
- cuyo ingreso total del hogar es igual o inferior al nivel de pobreza nacional para una familia de cuatro integrantes, o menor al 50 % del ingreso medio de los hogares del condado en cada uno de los dos años anteriores.

Una entidad legal u operación conjunta puede ser un Agricultor o hacendado de recursos limitados solo si todos los miembros califican independientemente. En el sitio web <http://lrftool.sc.egov.usda.gov/> hay una Herramienta de autodeterminación disponible para todo el público, que puede completarse en línea o imprimirse y completarse a mano.

**Agricultor o hacendado principiante** – El término “Agricultor o hacendado principiante” significa un participante que:

- no ha manejado un establecimiento agrícola ni una hacienda, o ha manejado un establecimiento agrícola o una hacienda por no más de 10 años consecutivos (este requisito se aplica a todos los miembros de una entidad legal) y que
- tendrá una participación material y considerable en el manejo del establecimiento agrícola o la hacienda.

En el caso de un contrato con una persona, en forma individual o con la familia directa, la participación material y considerable requiere que la persona proporcione un trabajo y manejo diario considerable del establecimiento agrícola o la hacienda, de conformidad con las prácticas del condado o el estado donde se ubica el establecimiento.

En el caso de un contrato realizado con una entidad legal, todos los miembros deben tener una participación material y considerable en el manejo del establecimiento agrícola o la hacienda. La participación material y considerable requiere que los miembros proporcionen cierta cantidad del manejo, o del trabajo y el manejo, necesario para las actividades diarias, de modo que si los miembros no proporcionaran estos aportes, el manejo del establecimiento agrícola o la hacienda se vería seriamente afectado.

**Agricultor o hacendado socialmente desfavorecido** – El término “socialmente desfavorecido” significa una persona o entidad que pertenece a un grupo socialmente desfavorecido. En el caso de una entidad, al menos el 50 % de la propiedad del negocio agrícola debe estar en manos de personas socialmente desfavorecidas. Un grupo socialmente desfavorecido es un grupo cuyos integrantes han sido objeto de prejuicios raciales o étnicos a causa de su identidad como miembros de un grupo, sin tener en cuenta sus cualidades individuales.

Estos grupos son los siguientes:

- Indígenas americanos o nativos de Alaska
- Asiáticos
- Negros o afroamericanos
- Nativos de Hawái u otros nativos de la Polinesia
- Hispanos

Nota: el género por sí solo no es un grupo cubierto a los efectos de los programas de conservación del NRCS. El término “entidades” refleja una amplia interpretación para incluir sociedades, parejas, entidades legales, etc.

**Agricultor o hacendado veterano** – El término “Agricultor o hacendado veterano” significa un productor que sirvió en el Ejército, la Armada, la Infantería de Marina, la Fuerza Aérea o la Guardia Costera de los Estados Unidos (incluidos sus componentes de reserva), fue liberado del servicio bajo condiciones que no son deshonrosas y

- no ha manejado un establecimiento agrícola ni una hacienda, o ha manejado un establecimiento agrícola o una hacienda por no más de 10 años; o
- que obtuvo por primera vez la condición de veterano durante los últimos 10 años.

Una entidad legal u operación conjunta puede ser un Agricultor o hacendado veterano solo si todos los miembros califican independientemente.

#### **9. Alguna de la tierra ofrecida para inscripción esta solicitud:**

- Tiene la Certificación Orgánica del Programa Orgánico Nacional (NOP)
- Está en transición para obtener la Certificación Orgánica del NOP
- Está exenta de la Certificación Orgánica en virtud de la definición del NOP
- No corresponde

*La certificación en cualquiera de estas categorías es para ayudar a la planificación y no hará que automáticamente la solicitud se considere en ninguna iniciativa disponible para la producción relacionada con productos orgánicos. Los solicitantes deben pedir específicamente participar en una iniciativa orgánica. Tenga en cuenta que la Iniciativa Orgánica EQIP tiene un límite de pago inferior (\$140,000 en el período de ejercicios fiscales 2019-2023 por persona o entidad legal) que los pagos que se realizan a una persona o entidad legal en virtud del EQIP General.*

En el(los) establecimiento(s) agrícola(s) identificado(s) arriba, el Solicitante acuerda participar en el programa identificado si el NRCS acepta la oferta. En adelante, el suscrito se denominará el "Participante". El Participante entiende que comenzar una práctica antes de la aprobación del contrato hace que la práctica no sea elegible para la asistencia financiera del programa. El participante proporcionará una autorización por escrito para instalar prácticas estructurales y vegetativas. El Participante acuerda no comenzar ninguna actividad o práctica con asistencia financiera ni contratar los servicios reembolsables de un Proveedor de Servicio Técnico certificado antes de que CCC ejecute un Contrato. El Participante puede solicitar, por escrito, una renuncia a este requisito de prácticas con asistencia financiera por parte del Conservacionista del Estado del NRCS.

Todos los participantes que certifiquen el control de la tierra o certifiquen su elegibilidad como Agricultor o hacendado de recursos limitados, Agricultor o hacendado principiante, o Agricultor o hacendado veterano presentarán todos los registros necesarios para justificar su solicitud según lo requiera un representante del NRCS. Es responsabilidad del Participante brindar información precisa para respaldar todos los elementos incluidos en esta solicitud a pedido del NRCS. Las certificaciones falsas están sujetas a las leyes penales y civiles de fraude.

El Participante reconoce que la información sobre conservación de tierras altamente erosionables/conservación de humedales, las certificaciones de ingresos brutos ajustados, y la información de los miembros en los casos de entidades y operaciones conjuntas se encuentran archivadas en la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA).

10.  Sí  No He recibido una copia del apéndice del contrato del programa de conservación aplicable.

Firma del solicitante	Fecha
-----------------------	-------

### DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen en virtud de raza, color, nacionalidad, religión, sexo, identidad de género (incluida la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar/parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en alguna actividad o programa realizado o financiado por el USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Los plazos para la presentación de recursos y demandas varían según el programa o el incidente.

Las personas con discapacidad que necesiten medios de comunicación alternativos para acceder a la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas de los Estados Unidos, etc.) deben ponerse en contacto con la agencia responsable o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y teletipo) o con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión (Federal Relay Service) llamando al (800) 877-8339. La información del programa se puede proporcionar en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una denuncia de discriminación del programa, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, AD-3027, que está disponible en línea en [How to File a Program Discrimination Complaint](#) y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA e incluya toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Envíe el formulario completo o la carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442, o (3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.